

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de concesión administrativa a la «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», en el Muelle de Poniente y Transversal de Poniente del Puerto de Valencia, para la construcción de una estación marítima y zona de almacenamiento de mercancías.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a la «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela en el Muelle de Poniente y Transversal de Poniente del Puerto de Valencia, en régimen de concesión administrativa, con destino a la construcción de una estación marítima y a zona de almacenamiento de mercancías, para la operación de carga/descarga de tráfico de la «Compañía Transmediterránea» preferentemente con destino a las Islas Baleares.

Superficie: Aproximadamente 4 Ha.
Plazo: Veinte (20) años.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—24.978.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de concesión administrativa a «Garba-Port, C. B.», en el Muelle Norte del Puerto de Valencia.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a la sociedad «Garba-Port, C. B.», a ocupar una superficie en el Muelle Norte del Puerto de Valencia, en régimen de concesión administrativa, con destino a la instalación de una planta de triaje de residuos sólidos.

Superficie: Aproximadamente 1.500 metros cuadrados.
Plazo: Diez (10) años.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—24.974.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de concesión administrativa a «Alevines del Mediterráneo, Sociedad Limitada», en la Zona de Servicio del Puerto de Sagunto.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a la sociedad «Alevines del Mediterráneo, Sociedad Limitada», a ocupar una parcela en el Puerto de Sagunto, en régimen de concesión administrativa, con destino a la construcción y explotación de una piscifactoría para la cría de alevines de especies marinas, fundamentalmente dorada y lubina, hasta un gramaje máximo de 50 gramos, sujeta a las siguientes condiciones:

Superficie: Aproximadamente 2.555 metros cuadrados.
Plazo: Quince (15) años.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—24.971.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre ampliación de concesión de la Lonja de Pescado del Puerto de Gandía a la Cofradía de Pescadores del Puerto de Gandía.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección acordó autorizar a la Cofradía de Pescadores de Gandía la ocupación de un local de 75 metros cuadrados, situado en la planta alta del edificio de la Lonja

de Pescado del Puerto de Gandía, en régimen de concesión administrativa, con destino a tareas administrativas de la actividad de explotación de la Lonja; quedando englobada, a todos los efectos en los términos del contrato suscrito, el 12 de enero de 1988, entre esta entidad y la mencionada Cofradía y que fue prorrogado por acuerdo de Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 1993.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—24.961.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de concesión administrativa a «Marítima del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (MARMEDSA), para la ocupación de superficie en la zona de servicio del Puerto de Sagunto.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a la sociedad «Marítima del Mediterráneo, Sociedad Anónima», a ocupar una parcela en el Muelle Norte del Puerto de Sagunto, en régimen de concesión administrativa, con destino al almacenamiento y manipulación de mercancías inherente al tráfico marítimo o a su actividad como empresa estibadora, sujeta a las siguientes condiciones:

Superficie: Aproximadamente 19.100 metros cuadrados.
Plazo: Quince (15) años.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—24.965.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 33-GE-2320 «Mejora de trazado y corrección de curvas. N-II, puntos kilométricos 767,5 al 769. Tramo: Capmany». Provincia de Girona.

Por Resolución de fecha 18 de noviembre de 1996 del señor Subdirector general de Conservación y Explotación, actuando por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, se aprobó el proyecto arriba referido. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25 de 29 de julio de 1988, de Carreteras, la aprobación de un proyecto de carretera estatal implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de la expropiación.

Sometido el procedimiento expropiatorio al cauce de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, procede realizar la información pública previa a que hace referencia el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957. En consecuencia se somete a información pública por plazo de veinte (20) días la relación de bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia con anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la capital y que se remitirá para su exposición en el Ayuntamiento del municipio afectado y que podrá ser consultada en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña, sita en calle de la Marquesa, 12, en Barcelona, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa), los interesados podrían dirigir en el plazo expresado, ante esta Demarcación de Carreteras, la oportuna reclamación a los efectos de subsanar errores. Se hace

constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de referencia para que aparezcan en el Ayuntamiento de Capmany el día 8 de junio de 2000 para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, previo traslado, si es necesario, a la propia finca. A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario. El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Barcelona, 2 de mayo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—28.830.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid referente a segunda convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado «R-5 autopista de peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo M-40-Navalcarnero».

Al no haberse podido celebrar el levantamiento de las actas previas a la ocupación relativas al citado proyecto, en la fecha 11 de mayo de 2000 y días siguientes, tal como figuraba en el anuncio de esta Demarcación de fecha 4 de abril de 2000, al darse la circunstancia prevista en el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de fecha 26 de abril de 1957, y en cumplimiento de lo previsto al efecto en el mismo, por el presente se convoca a los titulares de bienes afectados por el meritado proyecto en el término municipal de Navalcarnero, cuya relación extensa figura publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalcarnero, en las oficinas de esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, número 11, Madrid), en las oficinas de la beneficiaria «Accesos de Madrid Concesionaria Española, Sociedad Anónima» [Europa Empresarial, calle Rozabella, número 6, Las Rozas de Madrid (Madrid)], y publicadas para la primera convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 83 (6 de abril de 2000, páginas 4869 a 4872), en el diario «ABC» (día 7 de abril de 2000) y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 83 (día 7 de abril de 2000, páginas 54 a 59); para llevar a cabo la segunda convocatoria el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las actas de ocupación definitiva, en el Ayuntamiento de Navalcarnero, los días 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de junio de 2000, entre las horas de nueve treinta y a catorce y de dieciséis a diecinueve treinta.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación y el último